

PARRAL, Julio 01 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2059 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 30.06.2010, correspondiente a doña **Magdalena del Carmen Contreras Alfaro**, madre de **Yohanna Andrea Campos Contreras**, estudiante de Enseñanza Superior de la Carrera Contador Auditor, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación mensualidad académica de la Srta. Contreras Campos.
4. La necesidad urgente de financiar cuotas por concepto de Arancel Académico de la estudiante referida en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, de la ciudad de Concepción, quien no aceptan Ordenes de Compra, lugar donde la alumna individualizada cursa el Primer Semestre del 3° Año de la Carrera Contador Auditor.

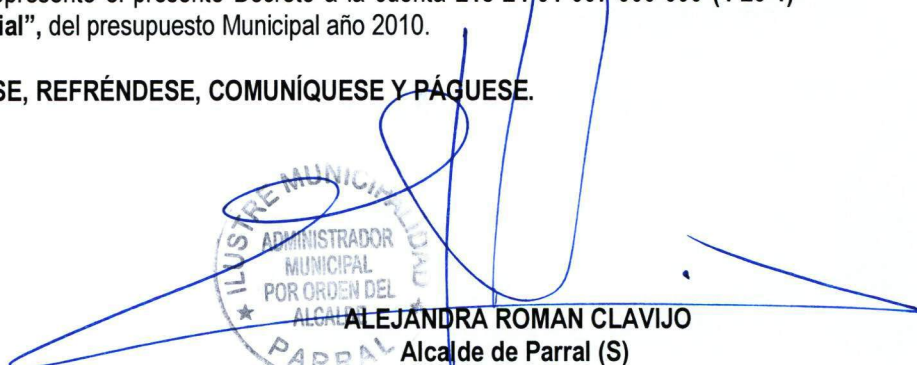

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 41.589.= (Cuarenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos), quien deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado en la cancelación de las cuotas por concepto de Aranceles mensuales en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, correspondiente al caso social presentado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Secretaría Municipal



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Alcalde de Parral (S)

ARC/DDEOU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).